



EC/55

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 06 JUN 2005

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Oscar Darío PERI VALDÉZ, contra la resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30 de diciembre de 2003;

RESULTANDO: I) que por la mencionada resolución se dispuso observarlo severamente;

II) que el recurrente alega la ausencia del debido proceso legal al no habersele conferido vista previa al dictado de la resolución, lo que implica la inexistencia jurídica y nulidad de la resolución impugnada;

III) que el 28 de setiembre de 2004 el Ministerio de Educación y Cultura resolvió no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 66 de la Constitución de la República dispone que ninguna investigación parlamentaria o administrativa se considerará concluida mientras el funcionario no pueda presentar sus descargos y articular su defensa;

II) que asimismo el artículo 76 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 establece que en los procedimientos administrativos seguidos de oficio con motivo de la aplicación de sanciones o de la imposición de un perjuicio a determinado administrado, no se dictará resolución sin previa vista al interesado por el término de diez días para que pueda presentar sus descargos y las correspondientes probanzas y articular su defensa;

III) que no surge de los antecedentes que previamente al dictado de la resolución impugnada, se haya otorgado vista al interesado;

IV) que teniendo en cuenta que los vicios de forma de los actos de procedimiento causan nulidad si se hubieren disminuido las garantías del proceso o provocado indefensión, procede revocar el acto administrativo recurrido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Revócase la resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30 de diciembre de 2003.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República